



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la composición de la comisión local de la concentración parcelaria de la zona regable de la margen izquierda del Porma. Sectores II y III (León).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, las comisiones locales de concentración parcelaria son los órganos colegiados de participación, colaboración y consulta de la concentración parcelaria. El artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León regula cuales son las funciones, composición y organización de las comisiones locales, estableciéndose que se deberá aprobar su composición, tras la publicación del Acuerdo de declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

En consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, procede a:

1. Aprobar la composición de la comisión local como órgano colegiado cuyas funciones son las de aprobar la propuesta a la Dirección General de Desarrollo Rural, de las Bases de concentración parcelaria a que se refiere el artículo 22 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, en la zona regable de la margen izquierda del Porma. Sectores II y III (León), de conformidad con el Acuerdo 61/2018, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

2. Dicha comisión local estará formada por los miembros determinados en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, que se citan a continuación:

Presidente:

D. Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León (o funcionario en quien delegue).

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández González, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León (o persona en quien delegue).

Un ingeniero del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santas Martas.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Sr. Presidente de la Comisión Gestora de Villanueva de las Manzanas.

Sr. Presidente de la Comisión Gestora de Riego del Monte.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Palanquinos.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villacelama.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Corbillos de los Oteros.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Rebollar de los Oteros.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Justo de los Oteros.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Luengos de los Oteros.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Malillos de los Oteros.

D. Luis Nazario Barreales Barreales representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes del Término Municipal de Villanueva de las Manzanas.

D. Gustavo Morala Reguero representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes del Término Municipal de Villanueva de las Manzanas.

D. Germán de la Puente Alonso representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes del Término Municipal de Villanueva de las Manzanas.

D.^a Amaya Pastrana González representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Palanquinos.

D. José Víctor Arredondo Marcos representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Riego del Monte.

D. Óscar Martínez García representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Villacelama.

D. Juan Jesús Marcos González representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Villanueva de las Manzanas.

D. Miguel Ángel Francisco Álvarez representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Corbillos de los Oteros.

D. Joaquín Morán Santamarta representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Rebollar de los Oteros.

D. Joaquín Castaño Curieses representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de San Justo de los Oteros.

D. Perfecto González Morala representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Luengos de los Oteros.

D. Jesús González Pastrana representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Malillos de los Oteros.

D. Luis Manuel Merino González representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Mansilla de las Mulas.

D. Javier Morala Rodríguez, representante del grupo auxiliar de trabajo de Palanquinos.

D. Agustín González Zapico representante del grupo auxiliar de trabajo de Riego del Monte.

D. Álvaro González Barreales, representante del grupo auxiliar de trabajo de Villacelama.

D. Gonzalo Pastrana García, representante del grupo auxiliar de trabajo de Villanueva de las Manzanas.

D. Agustín Mateos Castro, representante del grupo auxiliar de trabajo de Corbillos de los Oteros.

D. Pedro Cachán Santamarta representante del grupo auxiliar de trabajo de Rebollar de los Oteros.

D. José Miguel Santamarta Nava representante del grupo auxiliar de trabajo de San Justo de los Oteros.

D. Javier Morala Merino representante del grupo auxiliar de trabajo de Luengos de los Oteros.

D. Antonio Bermejo González representante del grupo auxiliar de trabajo de Malillos de los Oteros.

D. Ventura Barreales Redondo representante del grupo auxiliar de trabajo de Mansilla de las Mulas.

Sr. Presidente de Asaja (o persona en quien delegue) en representación de la organización profesional agraria más representativa.

Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del canal de la margen izquierda del Porma.

Sr. Presidente de la junta agropecuaria local de Corbillos de los Oteros.

Sr. Presidente de la junta agropecuaria local de Mansilla de las Mulas.

Sr. Presidente de la junta agropecuaria local de Santas Martas.

Secretario:

Un funcionario del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León, graduado en Derecho, actuará como secretario.

3. La comisión local se regirá, en todo lo no dispuesto en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, con carácter supletorio por lo establecido en la normativa autonómica y estatal básica vigente en materia de órganos colegiados y quedará disuelta tras la firmeza de las bases definitivas.

Valladolid, 26 de octubre de 2021.

*La Directora General
de Desarrollo Rural,*
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL